"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

IESTP "NARANJILLO"

Resolución Directoral Regional

N° 01548-2025-GRH/DRE

Huánuco, 23 MAY 2025

VISTOS:

El OFICIO Nº 0217-2025-DG-IESTPN de fecha 05 de mayo de 2025, el documento Nº 05844055-2025, el expediente Nº 03456813-2025, y demás documentos que se adjuntan en cuarenta y tres (43) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Nº 0217-2025-DG-IESTPN de fecha 05 de mayo de 2025, procedente de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público de Naranjillo, distrito de Padre Felipe Luyando, provincia de Leoncio Prado, informa propuesta de invitación y aceptación de propuesta de encargatura de puesto de Gestores Pedagógicos para el **periodo lectivo 2025**;

Que, mediante Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del reglamento de la Ley Nº 30512, aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 162-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"; la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma citada;

Que, estando a lo informado por la **Directora General** del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público de **Naranjillo, distrito de Padre Felipe Luyando, provincia de Leoncio Prado,** lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, es necesario efectuar el acto administrativo en la forma que se precisa en la parte resolutiva;

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;

01548

23 MAY 2025

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019 -JUS, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley N° **32185** - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional Nº 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada por invitación en el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD** al personal que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN**:

APELLIDOS Y NOMBRES	: **OLIVEIRA GUELLES DE ACOSTA, GLADYS PATRICIA**
FECHA DE NACIMIENTO	: 14/07/1994.
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. Nº 48320916
CÓDIGO MODULAR	: 1048320916
SEXO	: FEMENINO
CELULAR	**: Nº 959284655**
CORREO ELECTRÓNICO	**: Pattyiliveira146@gamail.com**
CARGO	: **Docente Estable contratado**
CÓDIGO DE PLAZA	: **527801213511**
INST.EDUCATIVA/SEDE	: IESTP. de Naranjillo
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Naranjillo, Padre Felipe Luyando, Leoncio Prado
MOTIVO DE LA VACANTE	: ENCARGATURA DE COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA, A: **MELGAR PEREZ, ROGELIO**, SEGÚN RDR. Nº 00616-2025-GRH/DRE
JORNADA LABORAL	: **40 horas**
VIGENCIA DE CONTRATO	**:** desde 07/04/2025 hasta el 31/12/2025

1.2. **DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR**:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior Tecnológica Público
INST.EDUCATIVA/SEDE	: IESTP. de Naranjillo
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Naranjillo, Padre Felipe Luyando, Leoncio Prado
CARGO	: **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD.**
CÓDIGO DE PLAZA	: **527851213513**
MOTIVO DE LA VACANTE	: PAP-APROBADO
JORNADA LABORAL	: **40 horas**
GRUPO REMUNERATIVO	**: 1-5**

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

RESOLUCIÓN DE CONTRATO (2025)	: RDR. Nº 01338-2025-GRH/DRE.
VIGENCIA DE ENCARGATURA	**: desde el 28/04/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el **Año Fiscal 2025.**

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución, al **IESTP. de Naranjillo,** al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mag. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

WEIV/DREH
JCAA/DGA
IEVYV/R-RR.HH.
METR/T.A. II
19/05/2025